

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 93/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 93/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
93-2025-6924dbe0b0d21
93-2025-6922faa65a4f6

Candidatura excluida por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *"Grado en Ingeniería Biomédica o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2. EQF6)"*

REFERENCIA
93-2025-6917ad023b2a9

Fecha de publicación a efectos de plazos: 26 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



INCLIVA | VLC
Instituto de Investigación Sanitaria